

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-070746- -00003-0000

Fecha: 2009-08-21 17:31:33 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTE IYII Eve: 378 FASE NACIONAL I
Act. 444 RESPUESTA REQUE Folios: 1

AS: 110.779

Señora Jefe
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

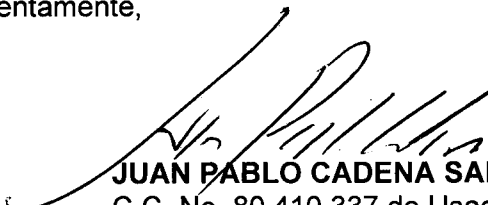
RESPUESTA A OFICIO 8159 DEL 17 DE JULIO DE 2009

REF.: Expediente No. 09 070.746 – Solicitud de Patente FASE NACIONAL
Corresp. a la Solicitud Internacional No. PCT/US2007/087134
a favor de: **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**.
Titulada: IMPLEMENTO PARA EL CUIDADO ORAL QUE TIENE UNA PANTALLA
INTERACTIVA CON EL USUARIO.

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492, obrando como apoderado de la sociedad **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, según lo acredita el documento de poder presentado en esa División, para dar cumplimiento al requerimiento notificado por fijación en lista el 17 de julio de 2009, de acuerdo con los Artículos 38 y 39 de la Decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina, me permito:

1. OBSERVAR que el documento donde consta la cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores al solicitante, fue presentado junto con nuestro escrito radicado el 14 de julio de 2009.

De la señora Jefe atentamente,


JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
C.C. No. 80.410.337 de Usaquén
Cra 7 No. 71-21, Torre B, Piso 4

Bogotá, 18 de agosto de 2009

CHP/MXB/jpg



2020
Bogotá D.C.,

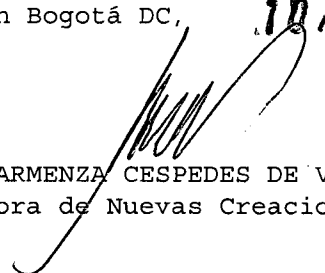
Doctor(a)
CADENA SARMIENTO JUAN PABLO
Apoderado(a) y/o Representante de
COLGATE - PALMOLIVE COMPANY

REFERENCIA	Radicación No.	09 70746
	Solicitud internacional	PCT/US2007/087134
	Fecha inicio fase nacional	13/07/2009
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	10956
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

10 AGO. 2010


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand